CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015.-
"ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TINTAS Y TÓNER PARA LA ESCUELA JUDICIAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 09:45 hs. se reúnen en la oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, el C.P. Melanio Maciel y la Srta. Jazmín Lagraña, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID Nº 288.878
b) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTE.
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015 y aprobada mediante la Ley Nº 5386/15, nivel de gastos 340, con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos del Tesoro y F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones).
d) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** DIAHANA ALEJANDRA CENTURION PORTILLO, H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L., MOLMAN S.A., y MITO IMPORT EXPORT S.A.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, a los ocho días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 09:15 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

EMPRESAS	OFERTAS			
	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4
MOLMAN S.A.	N/C	N/C	Gs. 30.034.100	Gs. 13.044.000
CS COMERCIAL – Cristina Silva Cabrera	Gs. 30.343.727	Gs. 16.826.250	Gs. 26.329.550	Gs. 15.600.000
OP INSUMOS Y SERVICIOS – Oscar Penayo Bogado	N/C	N/C	Gs. 34.090.000	N/C
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	Gs. 26.144.490	N/C	N/C	Gs. 12.816.000

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

Jazmín Lagraña

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en las siguientes Planillas de Verificación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MOLMAN S.A.	CS COMERCIAL – Cristina Silva	OP INSUMOS Y SERVICIOS – Oscar Penayo	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Se ha realizado el análisis a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de las ofertas presentadas por los oferentes conforme se visualiza en el cuadro precedente, observándose que todos cumplen satisfactoriamente con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

C.P. MELANIE MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

b) Monto de las Ofertas.

A continuación, las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

LOTE N° 1 – ÚTILES DE OFICINA

ORDEN N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	Gs.26.144.490.- (Guaraníes veinte y seis millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa).
2	CS COMERCIAL – Cristina Silva Cabrera.	Gs. 30.343.727.- (Guaraníes treinta millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos veinte y siete).

LOTE N° 2 – TINTAS

ORDEN N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	CS COMERCIAL – Cristina Silva Cabrera.	Gs. 16.826.250.- (Guaraníes Diez y seis millones ochocientos veinte y seis mil doscientos cincuenta).

LOTE N° 3 – TÓNER PARA IMPRESORAS

ORDEN N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	CS COMERCIAL – Cristina Silva Cabrera.	Gs.26.329.550.- (Guaraníes veinte y seis millones trescientos veinte y nueve mil quinientos cincuenta).
2	MOLMAN S.A.	Gs. 30.034.100.- (Guaraníes treinta millones treinta y cuatro mil cien).
3	OP INSUMOS Y SERVICIOS – Oscar Penayo Bogado	Gs. 34.090.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones noventa mil).

LOTE N° 4 – TÓNER PARA FOTOCOPIADORA

ORDEN N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.	Gs. 12.816.000.- (Guaraníes doce millones ochocientos diez y seis mil).
2	MOLMAN S.A.	Gs. 13.044.000.- (Guaraníes trece millones cuarenta y cuatro mil).
3	CS COMERCIAL – Cristina Silva Cabrera.	Gs. 15.600.000.- (Guaraníes quince millones seiscientos mil).

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el **Artículo 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…**". Al respecto, considerando que la adjudicación se realizará por Lotes, se seleccionará provisoriamente las ofertas más económicas para cada lote:

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

c.1). En el Lote Nº 1 – ÚTILES DE OFICINA, se analizará en detalle la oferta presentada por la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	-
Copia de Contratos ejecutados de provisión de útiles de oficina en los dos últimos años (2013 al 2014), mínimo 3 (tres) contratos u órdenes de compra, con entidades Públicas o Privadas.	CUMPLE	-

Luego de verificar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, se observa como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

c.2). En el Lote Nº 2 – TINTAS PARA IMPRESORA se analizará en detalle la oferta presentada por la empresa CS COMERCIAL – Cristina Silva, cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-	**NO CUMPLE**
Copia de Contratos ejecutados de provisión de útiles de oficina en los dos últimos años (2013 al 2014), mínimo 3 (tres) contratos u órdenes de compra, con entidades Públicas o Privadas.	-	**NO CUMPLE**

Luego de verificar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, se observa como resultado que la empresa de referencia no presenta: Autorización del Fabricante y las copias de los contratos solicitados en la carta de invitación a los efectos de evaluar la experiencia de los oferentes. Por lo tanto, este Comité por medio de una nota de fecha 10 de junio del corriente solicita la documentación anteriormente mencionada, otorgándole un plazo de 24 hs. para su presentación.

En fecha 11 de junio del corriente, la empresa ha presentado las documentaciones solicitadas en tiempo y forma. Sin embargo este comité ha podido constatar que el producto ofertado por la firma de referencia no son originales (genuinos) del fabricante del equipo (HP) y en el Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Carta de

Invitación, la convocante ha expresado claramente: "**Los cartuchos de tintas y de tóner deberán contar con una vida útil de como mínimo 12 (doce) meses a partir de la entrega a la contratante. Los insumos y consumibles informáticos solicitados deberán ser originales (genuinos) de los fabricantes de las impresoras y/o fotocopiadoras, y no se aceptarán consumibles compatibles, re manufacturados o recargados",** motivo por el cual se procede a rechazar la oferta por no cumplir con las Especificaciones Técnicas, conforme a lo establecido en el Art. 58 in fine de la Ley N° 2051/03, que establece: "... *Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*"

c.3). En el Lote N° 3 – TÓNER PARA IMPRESORA , se analizará en detalle la oferta presentada por la empresa CS COMERCIAL – Cristina Silva, cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**	
Copia de Contratos ejecutados de provisión de útiles de oficina en los dos últimos años (2013 al 2014), mínimo 3 (tres) contratos u órdenes de compra, con entidades Públicas o Privadas.	**CUMPLE**	

Luego de verificar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, se observa como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

c.4). En el Lote N° 4 – TÓNER PARA FOTOCOPIADORA, se analizará en detalle la oferta presentada por la empresa PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	-
Copia de Contratos ejecutados de provisión de útiles de oficina en los dos últimos años (2013 al 2014), mínimo 3 (tres) contratos u órdenes de compra, con entidades Públicas o Privadas.	CUMPLE	-

Jazmín Lagraña

Luego de verificar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales de carácter formal no sustancial, se observa como resultado el cumplimiento satisfactorio de los mismos.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme al **Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas,** que establece: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 07/2015 para la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TINTAS Y TÓNER PARA LA ESCUELA JUDICIAL",** con ID N° 288.878, conforme al siguiente detalle:

- **En el Lote N° 01 – ÚTILES DE OFICINA**, a la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**, por un monto total de Gs. 26.144.490 (Guaraníes veinte y seis millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa).
- **En el Lote Nº 03 – TÓNER PARA IMPRESORAS,** a la firma **CS COMERCIAL**, propiedad de la señora Cristina Silva, por un monto total de Gs. Gs.26.329.550.- (Guaraníes veinte y seis millones trescientos veinte y nueve mil quinientos cincuenta).
- **En el lote Nº 04 – TÓNER PARA FOTOCOPIADORA**, a la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.**, por un monto total de Gs. 12.816.000 (Guaraníes doce millones ochocientos diez y seis mil).

Las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tienen la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada por los mismos.

Con respecto al **Lote N° 02 – TINTAS PARA IMPRESORAS,** este comité considera que debe ser declarado desierto debido a que la única oferta presentada, no se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". .

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

G.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.